

172076 Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-07225-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-09-06 03:08:28 PM
E INICIEN EN LA CATEGORÍA DE PROYECTO DE LEY
172076

Bogotá,

Señora
Paola Poveda
Dpto. Comercial
SEGURIDAD Y DOTACIONES
seguridadydotaciones@yahoo.es
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. 195-2016.

Respetada Señora Paola:

En respuesta a su correo electrónico del día 02 de septiembre de 2016 a las 12:20 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

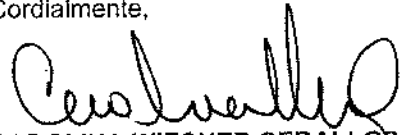
PREGUNTA:

Teníamos la inquietud si se requería obligatorio el RUP(Registro Único de Proponentes) ya que la empresa en el momento no lo tiene actualizado?

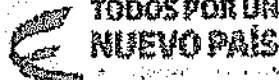
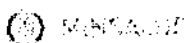
RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que, a corde con el numeral 7° de los términos de condiciones en la viñeta 8 que cita: "Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual, el cual debe estar vigente, actualizado y renovado, exceptuando los casos normativos"; para el caso del proceso en curso les informamos que la póliza aplica para procesos superiores a la mínima cuantía de la entidad, la cual para este año está fijada en treinta y un millones veinticinco mil cuatrocientos treinta pesos (\$31.025.430.00); en consecuencia de lo dicho, debe tener en cuenta su oferta para determinar si aplica o no póliza.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Erika



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7